



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
Interna, Área de Salud.

ANTUCO, 08 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005417 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.516 del 20.12.2022 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023.
- 4) Acuerdo N° 290/22 del concejo Municipal de Antuco, correspondiente a la sesión ordinaria N° 53 del 15 de Diciembre de 2022, el cual aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Área de Salud para el año 2023.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere realizar modificación **interna** al presupuesto del Área de Salud Municipal, Año 2023, a fin de reasignar los recursos no utilizados y asignar dichos recursos a las partidas presupuestarias que no cuentan con el presupuesto adecuado.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE, la siguiente modificación presupuestaria **interna** del Departamento de Salud Municipal año 2023, de acuerdo a las siguientes partidas de gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	1.200
215.21.02.004.006	Comisiones de servicio en el País	(1.200)
TOTAL		0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/ERN/CPG/RM/CCH/JOS
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Depto de Salud